



OTORGA VISACION DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

CURICO, 11 FEB 2010

Nº 082

RESOLUCION EXENTA Nº _____ /

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Ord. Nº 354 recepcionado eL 01 de Diciembre de 2010 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el Oficio Reservado Nº 537, recepcionado el 11 de Febrero de 2010.

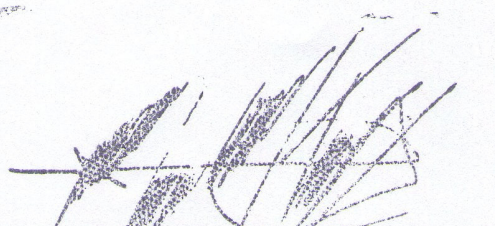
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 49°, 50 letra f), 130° y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.


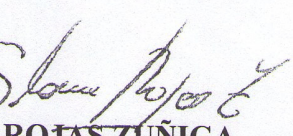
R E S U E L V O:

1.-**OTORGASE** visación de **RESIDENTE TEMPORARIO**, en la condición de Titular, por (1) año a doña **MARIELLA ELISA MONTI**, de nacionalidad estadounidense.

2.-**COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico



GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Extranjería
GRZ/JVK/mmn.